



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Buenos Aires, 19 de marzo de 2016

Visto

- La implementación de los PCI 2015 de todas las carreras del ISP "Dr. Joaquín V. González".
- La presentación de la carta de la Junta Departamental de Matemática.
- La presentación de la lista 90 del claustro estudiantil.

Considerando

- Que los diferentes Departamentos han redactado sus Planes Curriculares Institucionales 2015 apoyándose en la estructura y los contenidos de los planes anteriores.
- Que en la mayoría de los departamentos existen espacios curriculares similares en los PCI 2015.
- Que una de las causas en el abandono por parte de los y las estudiantes de sus respectivas trayectorias se debe a una extensión de la carrera por fuera de los años estipulados en los Planes.
- Que están contempladas administrativamente las equivalencias internas como forma de acreditar materias.
- Que este Consejo Directivo ha legislado en torno a la homologación de correlativas entre planes 2015 y anteriores.
- Que este Consejo Directivo está facultado por letra del Reglamento Orgánico Institucional para resolver sobre cuestiones académico-administrativas.
- Que el no permitir que los y las estudiantes del Plan 2015 puedan cursar materias de otros planes vigentes implicaría también que los y las estudiantes de los llamados planes "residuales" se demoren forzosamente en la finalización de sus estudios.

Por todo ello,

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1°. “Permitir a los y las estudiantes de la Cohorte 2015 de todas las carreras cursar materias de 3º, 4º y 5º año correspondientes a los planes anteriores a los PCI 2015, que sean considerados, por las respectivas Juntas Departamentales, equivalentes en contenido y que estén habilitadas por el Sistema de Correlativas y “ad referéndum” de una resolución emitida por la DFD y la DGESES”.

Artículo 2°. “Permitir a los estudiantes inscribirse en las mencionadas materias en la semana del 4 al 8 de abril de 2015”.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 23/2016